



Expediente: 63141

Documento: 691829

**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACION DE LA
NALÓN BEASTS INFERNO EL DIA 11 DE JUNIO DE 2017.**

En Laguna de Duero, a 2 de junio de 2017.

REUNIDOS

D. Héctor González Sanz, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), que actúa en nombre y representación del mismo, por delegación de firma otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015.

Y de otra D. Bernardo Marbán de la Horra, con NIF 09.340.854-W, con domicilio en Laguna de Duero, que actúa en nombre y representación de la Academia de Actividades Deportivas Oscar Fernández, Vigil, con NIF 11.434.100-H, con domicilio en Avilés (CP 33401) en / Los Alas nº8, 2º, como organizadores

RECONOCIÉNDOSE mutuamente las capacidades jurídica y de obrar necesarias y suficientes para el presente contrato, en la calidad con que actúan

CONVIENEN

PRIMERO. - Los organizadores se comprometen a organizar la NALÓN BEASTS INFERNO LAGUNA DE DUERO que tendrá lugar el día 11 de junio de 2017 en Laguna de Duero.

SEGUNDO. - Los organizadores, serán los responsables de la organización y administración del evento con carácter general y el Ayuntamiento de Laguna de Duero será colaborador del evento, acordando las siguientes condiciones:

1.- Acudirá a todas las reuniones a las que se le convoque por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, para la organización de la NALÓN BEASTS INFERNO LAGUNA DE DUERO.

2 - Cobrará inscripción a los corredores participantes.

3.- Contratará un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes deportivos para los participantes y personal que colabore en la NALÓN BEASTS INFERNO LAGUNA DE DUERO.

4.- Asumirá los gastos derivados del personal de organización. Que en ningún caso tendrán vinculación laboral con el Ayuntamiento de Laguna de Duero.

5.- Organizará actividades de animación en el entorno de la meta y de la salida de la Carrera, en el Parque Recreativo Los Valles.

6.- Incluirá al Ayuntamiento de Laguna de Duero y a la A.V. Protección Civil Laguna de Duero como colaboradores, en toda publicidad escrita y en cualquier medio de comunicación que se utilice.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a:

3.1.- Contar con la colaboración de la Policía Local y Protección Civil.

3.2.- Ceder el uso de los vestuarios del Polideportivo Municipal para que puedan ducharse los participantes.

3.3.- Disponer que los Servicios Técnicos Municipales se encarguen de: montar un escenario pequeño de 12 módulos con escalera, ceder un generador de obra con combustible, trasladar 20 vallas de plástico del Polideportivo Municipal y tener el bar y los aseos abiertos y limpios.

3.4.- Asumirá el gasto de los 28 trofeos grabados (no de las medallas), de la cinta de balizar y de la ambulancia medicalizada.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, que prometen cumplir leal y fielmente, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados.

El Concejal Delegado de Deportes
(Delegación Dto. 25/6/2015)



La Organización

Fdo. Héctor González Sanz

Fdo. Bernardo Marbán de la Horra